



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 96

Miércoles 29 de Abril de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo primera relación para provisión de vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría. (Boletín Oficial del Estado del día 21 de Abril.)

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución de la parte correspondiente del concurso general convocado, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de segunda categoría, para las plazas que a continuación se expresan:

Nombre del concursante y Secretaría que se le adjudica

1. D. Isauro Torres Varona, Almonaster la Real (Huelva).
2. D. Ricardo Dávila de Arizcun, Aranda de Duero (Burgos).
3. D. Ignacio Prieto Herrero, Cedeira (La Coruña).
4. D. Silverio Alvarez Méndez, Alfaro (Logroño).
5. D. Juan Ocaña Sánchez, Pinoso (Alicante).
6. D. Guillermo Barquero Carrasco, Llerena (Badajoz).
7. D. Hermenegildo Alegre Lázaro, Toro (Zamora).
8. D. Santiago García Rica, Calella (Barcelona).
9. D. Francisco Guardiet Emo, Onda (Castellón).
10. D. José A. Pereda Sánchez, Piélagos (Santander).

11. D. Francisco, Piqueras Cuenca, La Rambla (Córdoba).
12. D. Gerardo García Lesaga, Egea de los Caballeros (Zaragoza).
13. D. Teodosio Herrera Malaguilla, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
14. D. Luis de la Riva y del Hoyo, Castañón (Oviedo).
15. D. Antonio Puerta Alvarez, Caniles (Granada).
16. D. José Cerdán Sanchis, Zújar (Granada).
17. D. Julio P. Arribas Salaverry, Fraga (Huesca).
18. D. Rogelio Chillida Choza, Benicarló (Castellón).
19. D. Francisco Cáliz Montoro, Algarinejo (Granada).
20. D. Jesús Linzoain Armendáriz, Valderredible (Santander).
21. D. Tomás Vara Gutiérrez, Getafe (Madrid).
22. D. Nemesio Panizo Fernández, Vélez Blanco (Almería).
23. D. Angel León Ruiz, Puebla de Montalbán (Toledo).
24. D. Arturo Calleja Landeta, Fene (La Coruña).
25. D. Alejandro Ulla Moreno, Monferrer (La Coruña).
26. D. Carlos Rodríguez Martínez, Cuntis Pontevedra).
27. D. Juan Velasco Bellanato Membrilla (Ciudad Real).
28. D. Juan Romero Viso, Villanueva del Duque (Córdoba).
29. D. José Ferrer Vales, Navia de Suarna (Lugo).
30. D. Eduardo Alonso Gregorio, Poyo (Pontevedra).
31. D. Manuel Pérez González, Nava (Oviedo).
32. D. Hermenegildo Caro Arredondo, Lubrín Almería).
33. D. Ramón Pichín López, Monterroso (Lugo).
34. D. Gerardo Resines Relloso, Verín (Orense).
35. D. Francisco Santiago Aparicio Rodríguez, Marmolejo (Jaén).
36. D. Jaime Maseda Freire, Vegadeo (Oviedo).
37. D. Emilio Milano García, Archena (Murcia).
38. D. Esteban Pacheco Serrano, Lopera (Jaén).
39. Manuel Cabanillas Guerrero, Monasterio (Badajoz).
40. D. José Manuel Villaverde Alcaín, Ubrique (Cádiz).
41. D. José Godoy Aguilar, Torrox (Málaga).
42. D. Miguel Conde Costar, Golaga (Pontevedra).
43. D. José Rodríguez Alonso, Algodonales (Cádiz).
44. D. Longinos Rodríguez García de Marina, Miguelturra (Ciudad Real).
45. D. Gaspar Payá Molera, Carlet (Valencia).
46. D. José Payán Viguera, Posadas (Córdoba).
47. D. Jaime Arellano Martínez, Lánçara (Lugo).
48. D. Rafael Molina Igual, Benaguacil (Valencia).
49. D. Francisco Casamitjana Colomina, Campillos (Málaga).
50. D. Rafael Forteza Forteza, Andraitx (Baleares).
51. D. Andrés López Collada, Tarancón (Cuenca).
52. D. José Mallol García, Huelma (Jaén).
53. D. Juan Ibáñez Jerez, Gibraleón (Huelva).
54. D. Modesto Martínez Gutiérrez, Ramiranes (Orense).
55. D. Florentino Díez González, Villablino (León).
56. D. Abraham García Tebar, Chinchilla (Albacete).
57. D. Andrés Pérez Serrano, Fuengirola (Málaga).
58. D. José Yáñez Cancio, Ribadavia (Orense).
59. D. Práxedes Vera Camacho, Berlanga (Badajoz).
60. D. Luis Stolle Ugando, Vedra (La Coruña).
61. D. Arturo Gómez González, Antas de Ulla (Lugo).
62. D. Fermín Villarroya Bayo, Silla (Valencia).
63. D. Patricio García Rodríguez, Somiedo (Oviedo).
64. D. Fernando García López, Oñate (Guipúzcoa).

65. D. Balbino Quesada Murciano, Sabiote (Jaén).
66. D. Luis Prieto Vidal, Vallehermoso (Tenerife).
67. D. Jaime de Benito Blasco, San Bartolomé de Tirajana (Tenerife).
68. D. Maximino González Rambal, La Puerta de Segura (Jaén).
69. D. Ricardo Andrés Medina Calvete, Santa Eulalia del Río (Baleares).
70. D. Manuel Rodríguez Lojo, Roix (La Coruña).
71. D. Juan Marín Ripoll, Fortuna (Murcia).
72. D. Martín Vega Leal Delgado, Villa del Río (Córdoba).
73. D. José Felipe Saura Pérez, Abarán (Murcia).
74. D. Juan Losada Iglesias, Caurel (Lugo).
75. D. Francisco Ponce Utor, Adamuz (Córdoba).
76. D. Amadeo Cañete Albuixech, Alberique (Valencia).
77. D. Tomás Boisser y Martínez de Escobar, Tacoronte (Tenerife).
78. D. Blas Salmerón García, Mijas (Málaga).
79. D. Alfredo Blasco Gil, Benifayó (Valencia).
80. D. José Pérez Soler, Cabra de Santo Cristo (Jaén).
81. D. Bernardo Rodríguez Alonso, Otero del Rey (Lugo).
82. D. Carlos Serrano Salvador, Cártama (Málaga).
83. D. Joaquín Tolos Cifré, Segorbe (Castellón).
84. D. Manuel Abad Sanz, Jaca (Huesca).
85. D. Ramón Buján Louzao, Lousame (La Coruña).
86. D. José Antonio Gorriño Madariaga, Galdácano (Vizcaya).
87. D. Reimoldo Compadre García, Cambil (Jaén).
88. D. Luis Fernández Alvarez, El Bollo (Orense).
89. D. Alfonso Fernández Teijeiro San Saturnino (La Coruña).
90. D. Manuel Julio Díaz Gómez, Ocaña (Toledo).
91. D. José Vicario Calvo, Pasajes (Guzpúcoa).
92. D. Jesús Sánchez Otero Lama (Pontevedra).
93. D. Valentín de las Marinas Degiuli, Peal de Becerro (Jaén).
94. D. José de Castro Blanco, Arjonilla (Jaén).
95. D. Eduardo Fernández Eiriz, Grove (Pontevedra).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos causados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los resultados definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 20 de Abril de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

1.343

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Anunciando las Inspecciones Farmacéutico-municipales que se citan, para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de Abril de 1942

PROVINCIA	PARTIDO	FORMA DE PROVISIÓN	Categoría	Dotación Pesetas	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO FARMACÉUTICO	Familias adscritas a la Beneficencia municipal	Censo de población
Pontevedra	Barro	Concurso antigüedad.	2. ^a	2.200	Barro	98	3.664
»	Catoira	»	4. ^a	1.100	Catoira	100	2.282
»	Cotabado	»	1. ^a	2.750	Cotabado	228	8.214
»	Covelo.	»	1. ^a	2.750	Covelo.	262	6.592
»	Estrada (La).	Concurso de méritos.	1. ^a	2.750	Estrada (La).	1.344	25.471
»	Forcarey	Oposición.	1. ^a	2.750	Forcarey	351	9.172
»	Fornelos de Montes.	Concurso de méritos.	3. ^a	2.000	Fornelos de Montes.	114	2.940
»	Geve	Concurso de antigüedad	3. ^a	1.650	Geve	86	2.954
»	Marín	Concurso de méritos.	1. ^a	2.750	Marín	495	11.296
»	Moaña.	Concurso de antigüedad	1. ^a	2.750	Moaña.	180	8.020
»	Pazos de Borben	Concurso de antigüedad	3. ^a	1.650	Pazos de Borben	137	3.134
»	Portas.	»	3. ^a	1.650	Portas.	62	3.217
»	Poyo	Oposición.	1. ^a	2.750	Poyo	174	6.231
»	Puenteareas (dos vacantes).	Concurso de méritos.	1. ^a	2.750	Puenteareas.	368	13.785
»	Redondela	»	1. ^a	2.750	Redondela	240	13.644
»	Rodeiro	Oposición.	1. ^a	2.750	Rodeiro	306	7.454
»	Puente-Sampayo	Concurso de antigüedad	2. ^a	2.200	Puente-Sampayo y Sotomayor	85	4.957
»	Valga	Oposición.	1. ^a	2.750	Valga	215	6.207
»	Villanueva de Arosa.	»	1. ^a	2.750	Villanueva de Arosa.	500	3.037
»	Vilaboa	Concurso de antigüedad	2. ^a	2.200	Vilaboa	250	4.540

Villanueva de Arosa 3.037
 Vilaboa 4.540
 500
 250
 2.750
 2.200
 1.
 2.
 Concurso de antigüedad
 Villanueva de Arosa
 Vilaboa

Santander	Arredondo	1.100	4. ^a	Concurso de méritos.	1.496	28
»	Comillas	2.200	2. ^a	»	4.322	80
»	Corrales (Los)	2.750	1. ^a	»	7.545	100
»	Luena	1.650	3. ^a	»	2.802	42
»	Pielagos	2.750	1. ^a	»	7.805	42
»	Reocin.	2.200	3. ^a	»	3.358	100
»	Santoña	2.750	1. ^a	»	7.071	125
»	Soba	2.200	2. ^a	»	4.315	60
»	Valdeprado del Río	1.100	4. ^a	»	2.447	88
»	Villaescusa	1.650	3. ^a	»	3.476	54
Tarragona	Alforja	1.650	3. ^a	»	3.263	30
»	Ametlla de Mar	1.650	3. ^a	»	3.027	—
»	Barberá	1.100	4. ^a	»	1.325	2
»	Benisanet.	2.200	2. ^a	»	3.610	21
»	Catllar.	1.100	4. ^a	»	1.103	23
»	Cenia (La)	1.650	3. ^a	»	3.357	35
»	Gandesa	2.750	1. ^a	»	12.192	32
»	Godall.	1.100	4. ^a	»	1.748	15
»	Marsa	2.200	2. ^a	Concurso de antigüedad	4.672	46
»	Mora de Ebro	2.200	2. ^a	Concurso de méritos.	3.997	40
»	Mora la Nueva.	2.200	2. ^a	»	3.712	25
»	Morell	1.650	3. ^a	»	2.621	—
»	Ruidoms	2.750	1. ^a	»	5.218	69
»	Rodoña	1.650	3. ^a	Concurso de antigüedad	2.599	8
»	Secuita (La)	1.100	4. ^a	Concurso de méritos.	2.290	8
»	Sarreal.	2.200	2. ^a	»	4.036	20
»	Solvella	2.200	2. ^a	»	3.754	35
»	Uldecona.	2.750	1. ^a	Concurso de antigüedad	6.794	120
»	Villalonga Bourell	1.100	4. ^a	Concurso de méritos.	1.284	20
»	Villarodona	1.100	4. ^a	»	1.939	22
Toledo	Domingo Pérez	1.100	4. ^a	»	2.008	86
»	Torrijos	2.750	1. ^a	»	5.334	167

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

ALMACENAMIENTO DE HUEVOS

Los elevados precios que alcanzan los huevos en la época de escasa producción, los sitúan fuera del alcance de la población, particularmente de la de escasos recursos económicos, por tanto, es preciso dictar normas para que, dentro del régimen de libertad establecido, durante el período en que la producción aumenta los precios de cotización, desciendan lo más posible y se sostengan a un nivel que los haga asequibles a todas las familias.

A tal fin y en cumplimiento de instrucciones recibidas de la Comisaría General, dispongo:

Al igual que años anteriores, queda prohibido el almacenamiento de huevos que no sea el lógico para la venta inmediata, prohibiéndose también toda conservación de huevos en cámaras frigoríficas o por otros procedimientos: cal, conservantes, etc., en una palabra, cuanto signifique signo precursor de especulación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, advirtiéndose que los infractores serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 30 de Septiembre de 1940 y 16 de Octubre de 1941, según los casos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Abril de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial.

1.394

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 221 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Olmedo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en dicho término municipal de Olmedo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 12 de Diciembre de 1941 (Boletín Oficial de la provincia del día 20).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Abril de 1942.—El Gobernador civil, Eusebio Rodríguez F. Vila.

1.391

Delegación de industria

Servicio de nuevas Industrias

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Martínez Duverger en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de tubería de hormigón,

Madrid, 11 de Abril de 1942.—El Director general, J. A. Palanca.

comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en el orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Martínez Duverger para instalar una industria de fabricación de tubería de hormigón en Valladolid, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Valladolid, 23 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

1.369

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

Por don Asterio Pascual García se han presentado en esta Delegación de Industria, para la tramitación del oportuno expediente, las tarifas para suministro de energía eléctrica en los pueblos de Nueva Villa de las Torres y Villaverde de Medina, de esta provincia, que a continuación se indican:

Por contador

Por un motor de 3 o más CV., a 0,25 pesetas kilovatio hora.

Tarifa provisional de tanto alzado interin se reciban los contadores que hoy no existen en el mercado

Por CV. mes para riegos, a 40 pesetas mensuales.

Por CV. mes para aventadoras, a 35 pesetas mensuales.

Se entiende el servicio de sol a sol. Los impuestos a cargo de los abonados.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades lo estimen conveniente presenten las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de un mes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 23 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

1.375

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Néstor Esteban Arnuncio, vecino de Torquemada (Palencia), solicita el aprovechamiento de diez (10) litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, en término municipal de Torquemada, con destino a riegos de una finca de su propiedad.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el del 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante

cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, en Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 9 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

NOTA-EXTRACTO SOLICITUD AGUA NÉSTOR ESTEBAN

Nombre del usuario: Néstor Esteban Arnuncio.

Término municipal de Torquemada. Corriente de donde se deriva: Río Pisuerga.

Cantidad de agua solicitada: Diez litros por segundo.

Naturaleza del tratamiento: Riego.

1.223

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Barruelo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Barruelo, 22 de Abril de 1942.—El Alcalde, Ricardo Izquierdo.

1.385

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Desde la publicación de este anuncio, hasta las once horas del día 11 de Mayo próximo, en que se reunirá la Junta, se admiten ofertas, con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones, para la compra y contratación de los artículos siguientes:

CONTRATACIÓN PARA EL MES DE JUNIO DE 1942

Valladolid

200 quintales métricos de carbón vegetal, y 200 quintales métricos de paja de relleno.

Zamora

100.000 raciones de pan de 300 gramos; 1.000 quintales métricos de leña; 50 quintales métricos de carbón vegetal, y 100 quintales métricos de paja de relleno.

Medina del Campo

25.000 raciones de pan de 300 gramos; 250 quintales métricos de leña, y 20 quintales métricos de paja de relleno.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Jefatura

del Detall, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas, y el modelo de proposición en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia.

Los convenios de dichas compras y contrataciones están exentos de la contribución de contratistas.

Valladolid, 22 de Abril de 1942.—El Teniente Coronel Director, Manuel Alvarez Alvarez.

1.376—104

Junta Local de Fomento Pecuario de Nava del Rey

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 15 de Mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal consistente en una extensión de mil quinientas hectáreas, por la temporada que comienza el día 1 de Junio del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas, y un cupo de mil quinientas cabezas de ganado lanar, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Como la superficie indicada es de 1.500 hectáreas se halla distribuida en tres polígonos, a razón de quinientas hectáreas cada uno, la subasta será independiente de cada polígono, por el tipo de tasación de tres mil pesetas, o por todos en junto, según la mesa que ha de presidir la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del depósito correspondiente a la proposición que se haga.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Nava del Rey, 7 de Abril de 1942.—El Alcalde Presidente, Teodosio Herrero.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador,

103